



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 09 - 2024-MDSL/GM

San Luis, 21 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 000048-2024-MDSL/GAJ, de fecha 20 de febrero de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 068-2024-MDSL-GAF, de fecha de 14 de febrero de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 258-2024-MDSL-SGLCPySG/GAF, de fecha 13 de febrero de 2024, de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales; Memorando N° 187-2024-MDSL-GAF-SGLCPYSG, Informe N° 0234-2024-MDSL-GAF-SGLCPYSG, Informe N° 057-2024-MDSL-GDU/SGOPMU de fecha 05 de febrero del 2024, de la Subgerencia de Obras, y;

CONSIDERANDO:

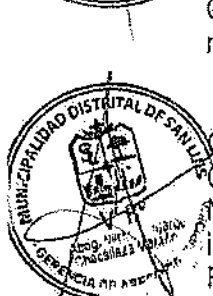
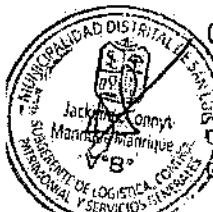
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 05-2024-MDSL/GM, de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 028-2023-GDU/MDSL, de fecha 24 de noviembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano, aprueba el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación marginal y Reposición y Rehabilitación (IOARR): "REPARACION DE VEREDA Y CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) PARQUE LA DIGNIDAD NACIONAL DE LA URBANIZACION SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2612676, cuyo monto total asciende a S/ 217,225.18, monto que incluye S/ 178,25.18 soles en ejecución y S/ 10,000.00 soles para la Supervisión de Obra;

Que, mediante Informe N° 057-2024-MDSL-GDU/SGOPMU, de fecha 05 de febrero del 2024, de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, mediante requerimiento solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 384 (Anexo N° 05), a fin de incluir la contratación para la ejecución de la obra (IOARR): "REPARACION DE VEREDA Y CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) PARQUE LA DIGNIDAD NACIONAL DE LA URBANIZACION SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2612676, cuyo Valor Referencial asciende a S/ 178,225.18 (Ciento setenta y ocho Mil Doscientos veinticinco con 18/100 soles), que implica solo la ejecución de obra, cuyo plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario; asimismo adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF NOTA N° 00000607, de fecha 12 de febrero del 2024, por el monto de S/ 178,225.18 soles, suscrita por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 187-2024-MDSL-GAF, de fecha 08 de febrero del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades GMN N° 27, según el Anexo N° 06, de acuerdo a la facultad designada mediante Resolución de Alcaldía N° 359-2023 de fecha 23 de octubre del 2023, donde se incorpora el procedimiento de selección donde se incluye la contratación para la ejecución de la obra (IOARR): "REPARACION DE VEREDA Y CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) PARQUE LA DIGNIDAD NACIONAL DE LA URBANIZACION SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2612676;

Que, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la Ley), establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, por su parte, el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva) indica que "El PAC debe contener, en otros: Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems;

Que, asimismo en los numerales 7.5.1 y 7.5.2 del numeral 7.6 de la acotada Directiva concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que:

"7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades." precisando además que:

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."

Que, atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, que cuenta con: a) Requerimiento; b) Valor Referencial y d) Certificación de Crédito Presupuestario, siendo requisitos obligatorios para ser incluidos en el PAC 2024 de la Municipalidad Distrital de San Luis, conforme al siguiente detalle:

N° DE PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MES PREVISTO DE LA CONVOCATORIA	FTE.FTO.	VALOR ESTIMADO
08	REPARACIÓN DE VEREDA Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) PARQUE LA DIGNIDAD NACIONAL DE LA URBANIZACIÓN SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA* CON CUI N° 2612676.	Obra	Adjudicación Simplificada	Febrero	07 Fondo de Compensación Municipal	S/ 178,226.18

Que, mediante el Informe Legal N° 000048-2024-GAJ/MDSL, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al año 2024, a efectos de incluir el procedimiento de selección antes mencionado;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Luis aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA MUNICIPAL

febrero de 2020, el numeral 15 del artículo 11° y el numeral 3) de la Resolución de Alcaldía N° 0044-2023-MDSL-AL de fecha 19 de enero de 2023, se delega como función de la Gerencia Municipal, entre otros, la facultad de: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, dando cuenta a la Alcaldía";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, incluyendo un (01) procedimiento de selección, el que a continuación se detalla:

N° DE PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MES PREVISTO DE LA CONVOCATORIA	FTE.FTO.	VALOR ESTIMADO
08	REPARACIÓN DE VEREDA Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) PARQUE LA DIGNIDAD NACIONAL DE LA URBANIZACIÓN SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA* CON CUI N° 2612676.	Obra	Adjudicación Simplificada	Febrero	07 Fondo de Compensación Municipal	S/ 178,225.18

Artículo 2°. - DISPONER que la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación y la Subgerencia de Tecnología de la Información en el portal institucional de la entidad dentro del mismo plazo.

Artículo 3°. - NOTIFICAR copia original de la presente resolución a la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

[Handwritten Signature]
 Sr. Edgardo TORRES LASTARRIA
 Gerente Municipal

